



Mi Universidad

Cuadro sinoptico

Nombre del Alumno. Einher Uriel Maldonado Aguilar

Nombre del tema Unidad 1 y 2

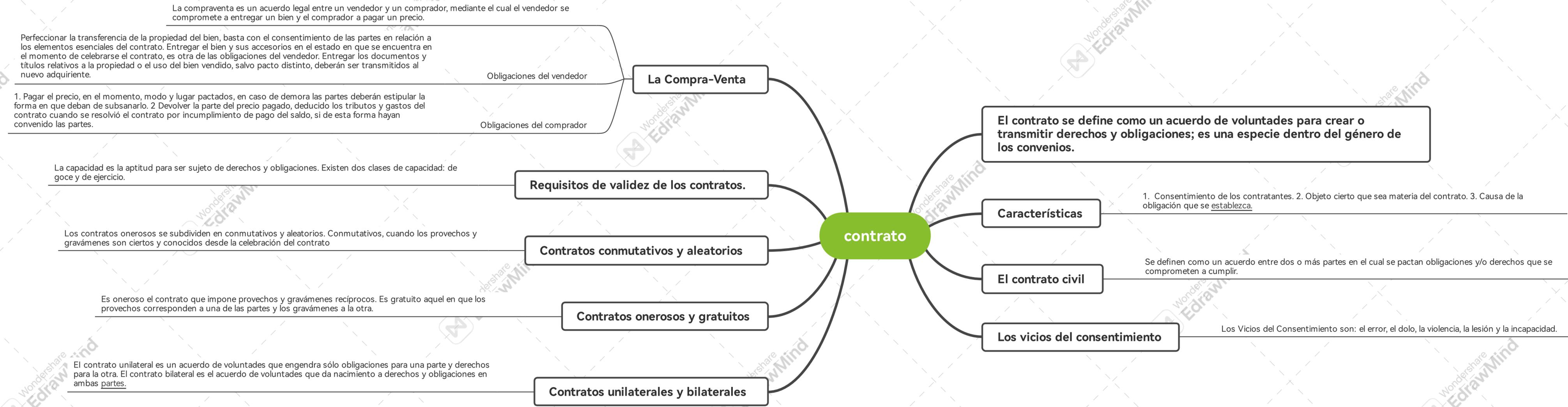
Parcial 1

Nombre de la Materia. Contratos Civiles

Nombre del profesor. Erika Guadalupe Lopez

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre. 5



La Compra-Venta

La compraventa es un acuerdo legal entre un vendedor y un comprador, mediante el cual el vendedor se compromete a entregar un bien y el comprador a pagar un precio.

Perfeccionar la transferencia de la propiedad del bien, basta con el consentimiento de las partes en relación a los elementos esenciales del contrato. Entregar el bien y sus accesorios en el estado en que se encuentra en el momento de celebrarse el contrato, es otra de las obligaciones del vendedor. Entregar los documentos y títulos relativos a la propiedad o el uso del bien vendido, salvo pacto distinto, deberán ser transmitidos al nuevo adquirente.

Obligaciones del vendedor

Obligaciones del comprador

1. Pagar el precio, en el momento, modo y lugar pactados, en caso de demora las partes deberán estipular la forma en que deban de subsanarlo. 2 Devolver la parte del precio pagado, deducido los tributos y gastos del contrato cuando se resolvió el contrato por incumplimiento de pago del saldo, si de esta forma hayan convenido las partes.

Requisitos de validez de los contratos.

La capacidad es la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones. Existen dos clases de capacidad: de goce y de ejercicio.

Contratos conmutativos y aleatorios

Los contratos onerosos se subdividen en conmutativos y aleatorios. Conmutativos, cuando los provechos y gravámenes son ciertos y conocidos desde la celebración del contrato

Contratos onerosos y gratuitos

Es oneroso el contrato que impone provechos y gravámenes recíprocos. Es gratuito aquel en que los provechos corresponden a una de las partes y los gravámenes a la otra.

Contratos unilaterales y bilaterales

El contrato unilateral es un acuerdo de voluntades que engendra sólo obligaciones para una parte y derechos para la otra. El contrato bilateral es el acuerdo de voluntades que da nacimiento a derechos y obligaciones en ambas partes.

contrato

El contrato se define como un acuerdo de voluntades para crear o transmitir derechos y obligaciones; es una especie dentro del género de los convenios.

Características

1. Consentimiento de los contratantes. 2. Objeto cierto que sea materia del contrato. 3. Causa de la obligación que se establezca.

El contrato civil

Se definen como un acuerdo entre dos o más partes en el cual se pactan obligaciones y/o derechos que se comprometen a cumplir.

Los vicios del consentimiento

Los Vicios del Consentimiento son: el error, el dolo, la violencia, la lesión y la incapacidad.